

**GUÍA PARA HACER SOLICITUDES**  
**FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA**  
**CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**

## Índice de contenido

1. Objetivo .....	3
2. Solicitudes .....	3
2.1. Suspensión voluntaria .....	3
2.2. Cancelación definitiva de la beca .....	4
2.3. Cambio de programa e Institución de Educación Superior .....	4
2.4. Modificación del valor del sostenimiento .....	5
2.5. Caso especial – Preselección convocatoria .....	6
2.6. Actualización de información .....	8
2.7. Solicitud de constancias .....	8
2.8. Solicitud de aprobación de servicio social .....	8
2.9. Reclamaciones por suspensión de beneficio .....	9
2.10. Otro tipo de solicitud .....	10

## GUIA DE SOLICITUDES DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA

### 1. Objetivo

La presente guía tiene como objetivo compilar y describir los diferentes tipos de solicitudes que pueden presentar los beneficiarios del Fondo de educación superior de Antioquia, las cuales deben ser analizadas por el Comité Técnico de Becas el cual tiene como función, resolver inquietudes que se presenten en la gestión del Programa.

### 2. Solicitudes

Cada una de las siguientes solicitudes debe tramitarse a través del formato establecido por el Fondo para la Educación Superior de Antioquia. El cual se puede encontrar en el siguiente enlace:

[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/FORMATO-DE-SOLICITUDES\\_BECAS-REGIONES.pdf](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/FORMATO-DE-SOLICITUDES_BECAS-REGIONES.pdf)

A continuación, se explica cuáles son las solicitudes que realiza un becario:

#### 2.1. Solicitud de Suspensión

La suspensión de la beca consiste en interrumpir el beneficio ya sea por expresa voluntad del beneficiario o por fuerza mayor esto debido a dificultades personales, salud, viajes, pasantías, entre otras circunstancias que afecten la continuidad de sus estudios por un tiempo determinado, sin que pierda la condición de becario, para esto se establece que el tiempo máximo de la suspensión de la beca solo se puede dar hasta por dos semestres académicos continuos o discontinuos.

Cuando el beneficiario solicita una suspensión por expresa voluntad, este tipo de suspensión se tipifica como suspensión ordinaria.

Si la interrupción del beneficio es por retiro temporal debidamente justificado, tales como: por calamidad doméstica, por incapacidad

certificada, por el llamado a prestar servicio militar, por fuerza mayor, por obtención de beca otorgada por la Institución de Educación Superior u otra entidad o por el cierre temporal de la institución de educación superior y/o programa académico se definirá como suspensión especial, este tipo de solicitud debe ir acompañada de un documento que soporte la solicitud como:

- Historia médica
- Certificados emitidos por las entidades involucradas

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitud Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 1. Suspensión.

## 2.2. Cancelación definitiva de la beca

Consiste en la suspensión en forma definitiva la continuidad del beneficio y terminación de la beca, por expresa voluntad del beneficiario, lo cual no requiere ningún soporte adicional.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitud Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 2. Cancelación definitiva de la beca

## 2.3. Cambio de programa e Institución de Educación Superior

Consiste en cambiar de institución de Educación Superior o de programa de estudio, después de que fue asignada la beca y lleva por lo menos un semestre de estudios activo dentro del fondo. Este tipo de solicitud es analizada para determinar si se aprueba o no mediante sesión de Comité Técnico quien tiene la facultad de analizar en qué casos es factible la autorización de acuerdo con la disponibilidad recursos del Fondo de educación superior de Antioquia.

Si el cambio solicitado es para otro programa académico debe adjuntar el certificado emitido por la Institución de Educación Superior donde conste la aprobación del cambio de programa.

Si el cambio solicitado es para otra Institución de Educación Superior debe adjuntar el certificado de admisión.

De acuerdo con lo especificado en el reglamento operativo realizar un cambio de institución de educación superior o de programa de estudios sin autorización del Comité Técnico Operativo es causal de terminación definitiva del beneficio.

Este tipo de solicitudes se recomiendan realizar antes de comenzar el calendario de renovaciones de la beca.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicituds Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 3. Cambio de programa o IES.

#### **2.4. Modificación del valor del sostenimiento**

Consiste en la revisión del valor del apoyo que recibe el beneficiario por concepto de sostenimiento el cual está asociado a los gastos de manutención, desplazamiento y alojamiento entre otros, de acuerdo con los parámetros de distancia entre la sede de estudios, la residencia del estudiante y la modalidad del programa académico.

Para la asignación de estos apoyos se tiene la siguiente clasificación:

**A. Sostenimiento para programas Virtuales:**

- I. Un SMLMV.

**B. Sostenimiento para programas Semipresenciales:**

- I. Un SMLMV si el tiempo de desplazamiento está en un rango de 60 minutos.
- II. Dos SMLMV si el tiempo de desplazamiento es mayor a 60 minutos y hasta 120 minutos.
- III. Tres SMLMV si el tiempo de desplazamiento es mayor a 120 minutos.

**C. Sostenimiento Presenciales:**

- I. Un SMLMV si el tiempo de desplazamiento está en un rango de 45 minutos.
- II. Dos SMLMV si el tiempo de desplazamiento es mayor a 45 minutos y hasta 90 minutos.
- III. Tres SMLMV si el tiempo de desplazamiento es mayor a 90 minutos.

Para este tipo de solicitudes es indispensable adjuntar un certificado de la Secretaría de Planeación del municipio de residencia donde conste la distancia y el tiempo de desplazamiento de la residencia hasta el lugar de estudio.

Si la solicitud de aumento de sostenimiento se debe a un cambio de lugar de residencia debe adjuntar un certificado de vecindad que lo puede solicitar en una junta de acción comunal o una inspección de policía donde acredite el tiempo de residencia, la cuenta de servicios públicos del nuevo lugar de residencia y certificado de la Secretaría de Planeación del municipio de residencia donde conste la distancia y el tiempo de desplazamiento de la residencia hasta el lugar de estudio.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitud Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 4. Modificación del sostenimiento.

## 2.5. Preselección Convocatoria

Consiste en la revisión del proceso de legalización de la beca cuando el aspirante se encuentra en estado de preselección y en el momento de realizar el trámite de legalización de la beca algún documento que presenta no cumple con alguno de los requisitos establecidos por el reglamento operativo del Programa de Becas Condicionadas – Regiones, estos casos deben ser revisados por el Comité Técnico, quienes tienen la facultad de definir los preseleccionados en el programa de Becas Condicionadas – Regiones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo y en las normas que rijan los procesos de selección.

Los casos de incumplimiento de requisitos que pueden ser estudiados por el comité Técnico Operativo son los siguientes:

- Si el aspirante a la beca dentro de los documentos soporte, demuestra que solo curso parte del bachillerato en el municipio de Medellín o por fuera del departamento de Antioquia, demostrando que por lo menos cursó tres (3) años del bachillerato en un municipio del Departamento diferente a Medellín, para este caso, el estudiante debe adjuntar los certificados de estudio de 6 a 11.
- Si el aspirante a la beca curso parte del bachillerato en el Valle de Aburrá y pertenece a alguna de las siguientes regiones, Urabá, Bajo Cauca, Norte, Nordeste, Suroeste, Occidente, Oriente y Magdalena Medio, el estudiante tendrá que acreditar haber cursado por lo menos tres (3) años del bachillerato en un municipio del Departamento diferente a Valle de Aburrá, para este caso, el estudiante debe adjuntar los certificados de estudio de 6 a 11.
- Si el aspirante a la beca por encontrarse residiendo en un domicilio cuyo estrato socioeconómico es superior a 3, debido a una situación especial originada por una relación laboral (empleado o hijo de empleado doméstico, mayordomo, etc.) y que debido a ello viva en la residencia de su empleador o benefactor o alguna residencia asignada por estos, podrán ser considerados para efectos del Programa de Becas Condicionadas – Regiones como residentes de estrato 3. Para acreditar esta condición de residencia el postulante debe presentar una declaración extra juicio informando este tipo de situación.

Si el aspirante a la beca recibe otro beneficio por parte de otro programa de financiación, se definirá la viabilidad de su continuidad en el Programa de Becas Condicionadas – Regiones, en este caso el estudiante debe adjuntar un certificado expedido por la entidad beneficiaria en el que se especifique el tipo de beneficio recibido y los montos para cada beneficio recibido.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicituds Programa de

Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 5. Caso especial – Preselección convocatoria.

## 2.6. Actualización de información

Consiste en informar, sobre algún cambio que se realice de los datos personales del becario (documento de identidad, número de celular, dirección, correo electrónico)

Nota:

- Para el cambio de documento de identidad y correo electrónico debe adjuntar la copia de documento actualizado que sea legible.
- Para el cambio de dirección deben adjuntar la cuenta de servicios actualizada.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitud Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 6. Actualización de información.

## 2.7. Solicitud de certificados

Consiste en solicitar un certificado en el cual conste que el becario pertenece al Fondo para la Educación Superior y que debe cumplir con el compromiso de prestar el servicio social como requisito para permanecer con el beneficio, este trámite no requiere ningún soporte.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitud Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 7. Solicitud de certificados.

## 2.8. Solicitud de aprobación de servicio social

Consiste en solicitar que se permita realizar el servicio social en una entidad diferente a las especificadas en la reglamentación del servicio social.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitud Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 8. Solicitud de

aprobación de servicio social.

## 2.9. Reclamaciones por suspensión de beneficio

Consiste en la revisión del proceso de renovación en el que al beneficiario se le suspendió el beneficio de sostenimiento por incumplimiento a alguna de las siguientes causales:

- A. Créditos académicos: En cada semestre académico el estudiante debe matricular, cursar y aprobar mínimo las dos terceras partes de lo que correspondería al semestre académico (calculado con base en el número de créditos del programa académico, dividido por el número de semestres aprobado oficialmente para el programa); el programa sólo financia bajo la modalidad de beca hasta el número total de períodos académicos que tenga aprobado el pregrado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- B. Obtener un promedio de calificaciones de 3.2 o superior.
- C. No haber acreditado las 50 horas de servicio social semestrales, conforme lo reglamentado.
- D. No cumplir con actividades de acompañamiento y seguimiento establecidas por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Para este caso se debe especificar cuál fue la causal de suspensión: promedio, créditos, serviciosocial o no participación de las actividades programas por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía. si el incumplimiento se debió a un caso de fuerza mayor como:

- Problemas de salud
- No se le permitió tomar la carga académica completa
- Dificultades familiares o económicas

Para estas solicitudes se debe anexar un el certificado de estudios, en caso de que sea por carga académica debe adjuntar un certificado de admisiones y registros de la IES donde especifique por qué no se le permitió tomar todas las asignaturas, si se debió a problemas de salud debe adjuntar la historia clínica.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitudes Programa de Becas Condicionadas Regiones y diligenciar el ítem 9. Reclamaciones por suspensión del beneficio.

#### **2.10. Otro tipo de solicitud**

En caso de que la petición que desea que sea analizada no esté tipificada en ninguna de las anteriores consideraciones, puede realizar una descripción detallada de la solicitud.

Para este caso debe remitirse al Formato de Solicitudes Programa de Becas CondicionadasRegiones y diligenciar el ítem 10. Otro tipo de solicitud.